

ENTIDAD 623

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA**

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), organismo descentralizado del Estado Nacional que desarrolla sus actividades dentro de la órbita del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, es la autoridad de aplicación y el encargado de planificar, ejecutar y controlar el desarrollo de las acciones previstas en la Ley N° 27.233. Su financiamiento proviene de lo percibido por la prestación de servicios (tasas y aranceles) y de la asignación de un porcentaje del valor CIF de las importaciones que abonen tributos aduaneros (Ley N° 25.641).

Su misión consiste en planificar, normar, ejecutar, fiscalizar y certificar procesos y productos, y ejercer monitoreo y controles en el ámbito de la sanidad animal, vegetal y de la inocuidad, higiene y calidad de los alimentos, productos e insumos asociados, sobre las distintas etapas de la producción primaria, y en la elaboración, transformación, transporte y comercialización.

Para ello desarrolla programas técnicos específicos, a fin de preservar el estatus sanitario y fitosanitario alcanzado por la Argentina, y asimismo controlar la inocuidad y calidad de los alimentos, direccionando sus acciones de control hacia procesos, teniendo en cuenta que su intervención, en base a lo normado por la Ley N° 27.233, no exime la responsabilidad directa o solidaria de los distintos actores de la cadena agroindustrial, tanto alimentaria como no alimentaria, respecto de los riesgos o daños que deriven de la actividad desarrollada por éstos. Cuenta, asimismo, con un sistema de presencia en fronteras y barreras sanitarias que permite la protección de los estatus sanitarios antes mencionados. Para definir sus acciones se basa en los principios de evidencia científica y análisis de riesgo y, para concretarlas, cuenta con Planes de Gestión de los programas sanitarios y fitosanitarios.

Los ejes para alcanzar sus metas, tendientes a aumentar la seguridad agroalimentaria para el 2021, abarcan la innovación de procesos y sistemas con una mirada de convergencia normativa regional, con el objetivo primordial de promover el cumplimiento de las normas que garantizan la formalidad sanitaria, haciendo especial énfasis en un sistema de control de alimentos eficiente, integral y simplificado, con la visión de tener un crecimiento sustentable.

Todos estos objetivos son planteados con una perspectiva de género, que coadyuvan a transformar el SENASA en una institución en línea con los mandatos internacionales en la materia, tendientes a equiparar las oportunidades entre mujeres y hombres.

Para llevar a cabo los lineamientos previamente señalados, y en busca de cristalizar los esfuerzos que realiza para aumentar la eficiencia de su organización estructural, resulta imprescindible para el SENASA:

- Mantener un prestigioso laboratorio de referencia internacional, como un respaldo analítico de las acciones y decisiones del Servicio, a efectos de sostener la seguridad y calidad agroalimentaria, evitar los daños potenciales por ingreso de plagas y enfermedades, y cumplimentar las normas nacionales e internacionales que sostienen la calificación del laboratorio a nivel mundial.
- Fortalecer las acciones de coordinación, vinculación y representación institucional en el territorio, expandiendo la cobertura federal para una adecuada elaboración, desarrollo y seguimiento de los convenios, programas y planes sanitarios, de ejecución regional y local, como para mejorar el desarrollo productivo, económico y social regional.
- Desarrollar el capital humano e institucional en consistencia con los avances científico-técnicos, a los fines de garantizar la efectividad en los controles acorde con las demandas nacionales e

internacionales.

- Conservar y fortalecer el accionar de los Puestos Fronterizos y Barreras Sanitarias distribuidas en todo el territorio nacional, con el fin de procurar la protección y optimización de cada ubicación geográfica en función de las producciones locales y regionales, para que el SENASA continúe acompañando la producción agroindustrial.
- Promover el trabajo conjunto y la interacción entre instituciones públicas, ya sea del ámbito nacional como de otras jurisdicciones, para mejorar el servicio brindado a los administrados y realizar controles sistémicos.
- Propender a la sistematización y digitalización de los procesos internos y la interacción externa, garantizando la confiabilidad de los mismos, y potenciando el aprovechamiento de las nuevas tecnologías.

En este contexto, se formulan los principales objetivos para el año 2021. En materia de Sanidad Animal se prevé:

- Cumplir y ejecutar los programas destinados a la vigilancia epidemiológica activa y pasiva, con el fin de determinar la prevalencia y ocurrencia de enfermedades que puedan comprometer el estatus sanitario nacional, así como también la de impedir la transmisión de enfermedades al hombre, mediante la atención de denuncias, sospechas o focos.
- Prevenir el ingreso de enfermedades exóticas, emergentes o de alta difusión, estableciendo actividades basadas en análisis de riesgo, con valoración crítica de la situación zoonosológica mundial, manteniendo un conocimiento actualizado de estas enfermedades para su evaluación constante, elaborando y fiscalizando la aplicación de los requisitos de manejo de la bioseguridad aplicada a los procedimientos cuarentenarios.
- Mantener una participación activa en ámbitos internacionales, como ser la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), Consejo Agropecuario del Sur (CAS), Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP), Mercosur, entre otros, con el objetivo de potenciar el intercambio de información y el trabajo conjunto con organismos similares de otros países e incidir sobre las normativas internacionales de una manera que represente los intereses de nuestro país.
- Aumentar la coordinación con los países limítrofes, focalizados en actuar en forma integrada a nivel regional en actividades de prevención y vigilancia.
- Mantener en funcionamiento el Sistema Nacional de Emergencias Sanitarias, que centraliza y aplica las medidas de contingencia de enfermedades.
- Potenciar el trabajo en conjunto con los entes sanitarios que están conformados para la lucha y prevención contra la fiebre aftosa.
- Mantener y administrar el uso de sistemas informáticos destinados a documentar los movimientos de animales en todo el país, para asegurar los procesos de certificación y trazabilidad, la transparencia y la agilidad de las operaciones comerciales y sanitarias.
- Promover la integración de sistemas de trazabilidad con los existentes en otras jurisdicciones mediante el intercambio automático de información, mejorando y simplificando el servicio hacia los administrados.
- Normar y fiscalizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de productos veterinarios que se utilicen en todo el país, conforme las competencias propias del organismo.
- Colaborar en el ordenamiento estratégico del laboratorio del área animal y la red de laboratorios acreditados, a fin de mejorar su estructura y vinculaciones, agilizando los tiempos de respuestas al usuario interno y externo.

En materia de Protección Vegetal se prevé:

- Focalizar las acciones de prevención orientadas a la detección temprana de plagas y a minimizar los riesgos de introducción y dispersión de plagas, estableciendo requisitos cuarentenarios en base a análisis de riesgo, y controlando la importación y el movimiento de productos vegetales desde el punto de vista fitosanitario, a fin de resguardar y mejorar nuestro patrimonio, buscando su reconocimiento internacional.
- Garantizar las actividades de vigilancia y monitoreo de plagas para conocer con base científica la realidad de la situación fitosanitaria nacional.
- Profundizar la aplicación federal de los Programas que preserven o mejoran la condición fitosanitaria de los cultivos, sus productos y subproductos, para aumentar la competitividad de nuestras exportaciones y el consumo nacional, propiciando el desarrollo de las economías regionales, y analizar la transformación de algunos programas fitosanitarios, evaluando la necesidad de diseñar e implementar nuevos conceptos para la gestión del Servicio, mediante la figura de Entes Fitosanitarios y la reducción de aquellas actividades directas que debe asumir el productor a fin de evitar el deterioro de la condición fitosanitaria de los cultivos, concientizando a los productores en particular y a la ciudadanía en general, sobre la necesidad de la observancia de las regulaciones que establece el SENASA.
- Garantizar las actividades de control mediante el uso eficiente de los sistemas existentes, como el Documento de Tránsito Vegetal (DTV), el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA) y la vinculación de los sistemas informáticos, facilitando la intervención oportuna ante situaciones que impliquen un riesgo para la protección vegetal en el comercio nacional e internacional, y transparentando la intervención en las distintas cadenas productivas.
- Ampliar el uso de sistemas informáticos y herramientas (e-Phyto) en los procesos de certificación fitosanitaria con el fin de facilitar, transparentar y agilizar las operaciones de comercio exterior vegetal, y profundizar en el enfoque de muestreo fundamentado en el riesgo, con el fin de incrementar la eficacia de las inspecciones ante recursos humanos y financieros limitados, focalizando las mismas en los productos de mayor riesgo y disminuyendo la frecuencia y/o intensidad de la inspección para las importaciones de bajo riesgo.
- Normar y fiscalizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de productos fitosanitarios y biológicos que se utilicen en todo el país, conforme las competencias propias del organismo.
- Profundizar el ordenamiento estratégico del laboratorio del área vegetal, a fin de mejorar su estructura y vinculaciones, agilizando los tiempos de respuestas y su coordinación, y aumentando la eficiencia.
- Participar en forma activa en ámbitos internacionales como el de Prevención y Control Integrado de la Contaminación (IPPC, del inglés "Integrated Pollution Prevention and Control"), Comité de Sanidad Vegetal (COSAVE), Mercosur, entre otros, y dar continuidad a la presencia de agentes del SENASA en el ámbito del Bureau de la IPPC y en la presidencia del comité de normas de la IPPC.

En materia de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria se prevé:

- Normar y velar por el cumplimiento de los requisitos de calidad e inocuidad de alimentos para consumo humano y animal que se producen en todo el país, conforme las competencias derivadas del Decreto N° 815/99, incluyendo aquellos producidos por la agricultura familiar.
- Articular las acciones con organismos nacionales y provinciales de salud, con el objetivo de trabajar en una sola salud desde la producción hasta el consumo.

- Desarrollar de manera sostenible el universo de destinos de exportación de productos agroalimentarios habilitados, maximizando el uso de nuevas tecnologías y herramientas de control, y poniendo en valor la inspección y certificación oficial en consistencia con los requisitos de los países de destino.
- Articular con los gobiernos provinciales y municipales en el control integrado de la higiene e inocuidad de los productos que se comercializan en el ámbito doméstico, propiciando la instauración de sistemas de detección y atención temprana de los riesgos.
- Incrementar la implementación de normas y protocolos de calidad en productos de origen animal y vegetal para consumo humano o animal, sean estos biotecnológicos, orgánicos, ecológicos, biológicos o con algún atributo específico, que agreguen valor y atiendan las demandas crecientes de los consumidores nacionales e internacionales.
- Controlar el cumplimiento de los criterios físicos, químicos y microbiológicos de inocuidad en alimentos de origen animal, vegetal y piensos destinados al consumo interno y/o la exportación, atendiendo la base científica establecida a nivel global en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC), poniendo en valor las buenas prácticas en los diferentes eslabones de las cadenas productivas y la protección de los consumidores.
- Gestionar los registros de actores, productos alimenticios para consumo humano y animal, aditivos, envases y conexos, propendiendo a la unicidad de éstos entre jurisdicciones del Sistema Nacional de Control de Alimentos, y la homologación de criterios técnicos y científicos que garanticen la salvaguarda de la inocuidad.
- Participar de manera sostenible en foros internacionales en materia de sanidad, calidad e inocuidad de alimentos, priorizando las organizaciones internacionales de referencia de la OMC y todos aquellos vinculados con el ámbito de competencias del Organismo.
- Implementar sistemas informáticos en las diferentes etapas de las cadenas agroalimentarias que faciliten, transparenten y agilicen las operaciones de control de manera complementaria a los procesos y operaciones de cada actor, incorporando aplicaciones móviles, tableros de comando y plataformas digitales que reduzcan los costos transaccionales.
- Colaborar en la mejora del laboratorio de alimentos del Organismo, garantizando su capacidad de respuesta analítica eficiente conforme las necesidades y prioridades, e incrementando su rol como referente nacional e internacional; y potenciar el rol de la red de laboratorios acreditados.

El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), organismo descentralizado del Estado Nacional que desarrolla sus actividades dentro de la órbita del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, es la autoridad de aplicación y el encargado de planificar, ejecutar y controlar el desarrollo de las acciones previstas en la Ley N° 27.233. Su financiamiento proviene de lo percibido por la prestación de servicios (tasas y aranceles) y de la asignación de un porcentaje del valor CIF de las importaciones que abonen tributos aduaneros (Ley N° 25.641). El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), organismo descentralizado del Estado Nacional que desarrolla sus actividades dentro de la órbita del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, es la autoridad de aplicación y el encargado de planificar, ejecutar y controlar el desarrollo de las acciones previstas en la Ley N° 27.233. Su financiamiento proviene de lo percibido por la prestación de servicios (tasas y aranceles) y de la asignación de un porcentaje del valor CIF de las importaciones que abonen tributos aduaneros (Ley N° 25.641). Promover el trabajo conjunto y la interacción entre instituciones públicas, ya sea del ámbito nacional como de otras jurisdicciones, para mejorar el servicio brindado a los administrados y realizar controles sistémicos.

En materia de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria se prevé:

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4	5	Agricultura	10.426.587.745
5	1	Servicio de la Deuda Pública	186.036.454
TOTAL			10.612.624.199

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	10.612.624.199
Gastos en Personal	7.791.019.000
Personal Permanente	2.241.669.102
Personal Temporario	20.151.254
Servicios Extraordinarios	1.620.000.582
Asistencia Social al Personal	48.050.000
Beneficios y Compensaciones	13.748.558
Gabinete de autoridades superiores	17.416.048
Personal contratado	3.829.983.456
Bienes de Consumo	517.058.744
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	30.937.720
Textiles y Vestuario	117.126.272
Productos de Papel, Cartón e Impresos	30.822.202
Productos de Cuero y Caucho	18.805.609
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	166.029.088
Productos de Minerales No Metálicos	51.065
Productos Metálicos	2.443.394
Minerales	5.500
Otros Bienes de Consumo	150.837.894
Servicios No Personales	1.942.069.184
Servicios Básicos	190.635.103
Alquileres y Derechos	50.038.708
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	546.532.192
Servicios Técnicos y Profesionales	301.889.239
Servicios Comerciales y Financieros	103.963.498
Pasajes y Viáticos	449.823.990
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	41.872.087
Otros Servicios	257.314.367
Bienes de Uso	123.523.817
Maquinaria y Equipo	123.523.817
Transferencias	52.917.000
Transferencias al Exterior	52.917.000
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	186.036.454
Intereses por Préstamos Recibidos	186.036.454

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	14.687.152.659
Ingresos Tributarios	6.202.642.077
Ingresos No Tributarios	6.864.510.000
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	1.620.000.582
II) Gastos Corrientes	10.489.100.382
Gastos de Consumo	10.230.423.681
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	186.036.454
Intereses en Moneda Extranjera	186.036.454
Impuestos Directos	19.723.247
Transferencias Corrientes	52.917.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	4.198.052.277
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	123.523.817
Inversión Real Directa	123.523.817
VI) Recursos Totales (I + IV)	14.687.152.659
VII) Gastos Totales (II + V)	10.612.624.199
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	4.074.528.460
IX) Contribuciones figurativas	0
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	4.074.528.460
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	4.074.528.460
Inversión Financiera	3.387.420.609
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	687.107.851

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	14.687.152.659
Ingresos Tributarios	6.202.642.077
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	6.202.642.077
Aranceles de Importación	6.202.642.077
Ingresos No Tributarios	6.864.510.000
Tasas	6.834.510.000
Inspección Sanitaria Dto. 10367/65	6.834.510.000
Multas	30.000.000
Multas por Infracciones	30.000.000
Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	1.620.000.582
Venta de Servicios	1.620.000.582
Servicios Varios de la Administración Nacional	1.620.000.582

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
01	Actividades Centrales	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	4.417.039.536
24	Acciones para la Sanidad Animal	Dirección Nacional de Sanidad Animal	1.828.322.808
25	Acciones para la Protección Vegetal	Dirección Nacional de Protección Vegetal	1.704.850.685
26	Acciones para la Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	2.662.411.170
TOTAL			10.612.624.199

CATEGORÍA 01 ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

A través de las actividades centrales se lleva adelante el diseño estratégico de las acciones en cuanto a la implementación de políticas tendientes a proteger la sanidad animal y vegetal, y la inocuidad agroalimentaria en el territorio de la Nación Argentina.

Se enmarcan dentro de este diseño las actividades necesarias en pos de lograr el fortalecimiento institucional:

- Las actividades de prefrontera, punto de ingreso y post frontera son determinadas bajo un Sistema Cuarentenario Integral, lo cual requiere de un fortalecimiento permanente de las capacidades de gestión y acción del Organismo, para sustentar las mismas.
- El apoyo permanente del Laboratorio de Referencia del SENASA y la Red Nacional que cubre todo el territorio permiten sostener las decisiones a nivel institucional, que significan el cumplimiento de los requisitos de exportación y salvaguardan el ingreso de plagas y enfermedades ausentes en el país. El Laboratorio es de referencia internacional reconocido por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), para 5 enfermedades de los animales: Fiebre Aftosa, Brucelosis, Tuberculosis, Paratuberculosis y Leptopirosis, y por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación (FAO) para Brucelosis; realizando análisis con metodología analítica en el marco de la Norma ISO IEC 17025. Además de mantener esa condición, trabaja para desarrollar e implementar nuevas técnicas analíticas acordes a los requerimientos nacionales e internacionales de control de enfermedades de los animales, plagas vegetales e inocuidad alimentaria.
- Acciones integrales asociadas a la apertura y sostenimiento de mercados agropecuarios, en cuya negociación el SENASA participa como pieza clave en el marco del Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y dando cumplimiento a tratados específicos como el Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio, y al reciente Acuerdo de Facilitación del Comercio.
- Impulsar la aplicación de la Ley N° 27.233, para involucrar a todos los actores de la cadena productiva, realizando tareas de concientización y aprendizaje de los numerosos eslabones que la componen. A la vez que se desarrollan las capacitaciones en función de la incorporación de actividades de auditoría de sistemas de autocontrol, que se suman a la fiscalización directa de los establecimientos productores.
- Generar una red de contención para el cumplimiento de la producción física de los demás programas, permitiendo articular demandas eficientizando los recursos, y de ese modo asegurar la provisión y administración de insumos de uso común en tiempo y forma, a efectos de lograr las metas técnicas propuestas.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Acciones Integrales para el Funcionamiento y Administración del SENASA	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	1.580.096.749
41	Acciones de Fortalecimiento Institucional	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	2.310.481.465
42	Acciones de Control Fronterizo, Puertos y Barreras Sanitarias	Presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	526.461.322
TOTAL:			4.417.039.536

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.417.039.536
Gastos en Personal	2.354.477.679
Personal Permanente	648.747.434
Personal Temporario	5.957.074
Servicios Extraordinarios	521.962.919
Asistencia Social al Personal	48.050.000
Beneficios y Compensaciones	13.748.558
Gabinete de autoridades superiores	17.416.048
Personal contratado	1.098.595.646
Bienes de Consumo	287.300.440
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	21.875.270
Textiles y Vestuario	116.733.282
Productos de Papel, Cartón e Impresos	26.329.672
Productos de Cuero y Caucho	18.805.609
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	19.021.039
Productos de Minerales No Metálicos	51.065
Productos Metálicos	2.397.114
Otros Bienes de Consumo	82.087.389
Servicios No Personales	1.412.784.146
Servicios Básicos	190.635.103
Alquileres y Derechos	50.038.708
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	508.505.932
Servicios Técnicos y Profesionales	142.738.265
Servicios Comerciales y Financieros	100.697.726
Pasajes y Viáticos	138.085.358
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	41.867.087
Otros Servicios	240.215.967
Bienes de Uso	123.523.817
Maquinaria y Equipo	123.523.817
Transferencias	52.917.000
Transferencias al Exterior	52.917.000
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	186.036.454
Intereses por Préstamos Recibidos	186.036.454

PROGRAMA 24
ACCIONES PARA LA SANIDAD ANIMAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco del programa se pretenden desarrollar sistemas de control a los efectos de afianzar las condiciones de país agroexportador, acompañando los avances tecnológicos y nuevos desarrollos en la comercialización internacional de productos de origen animal.

Los Programas Sanitarios de la Dirección Nacional de Sanidad Animal tienen en su mayoría una intervención por especie, y cuyas enfermedades *bajo programa* se determinan y actualizan conforme a las demandas de los productores, consumidores y mercados; y siempre en el marco de lo dispuesto por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

Los mencionados Programas Sanitarios son:

- Fiebre Aftosa, Encefalopatías Espongiformes Transmisibles,
- Enfermedades de los Porcinos, Enfermedades de las Aves,
- Enfermedades de los Equinos, Enfermedades de las Abejas,
- Enfermedades de los Peces, Moluscos y Crustáceos,
- Enfermedades de los Pequeños Rumiantes y Zoonosis tales como Triquinosis, Hidatidosis, Tuberculosis, Brucelosis, Rabia, Psitacosis, Leptospirosis, Leishmaniasis y otras de menor ocurrencia.

De acuerdo a los lineamientos establecidos, se desarrollaron las plataformas “TAD” necesarias para las tramitaciones inherentes al registro de productos veterinarios y se diagramaron todos los procesos de la Dirección junto al equipo de simplificación, identificando los puntos críticos y oportunidades de mejora con el objeto de optimizar los recursos existentes.

Asimismo se destacan las acciones destinadas a coordinar y planificar su accionar con el Laboratorio SENASA, lo que permite respaldar con resultados analíticos estadísticamente significativos, las decisiones en el marco del cumplimiento de la Norma ISO IEC 17025, y las normas de seguridad y bioseguridad pertinentes.

Las medidas sanitarias para la prevención, control y erradicación de enfermedades incluyen distintas estrategias y herramientas. Las actividades son planificadas a nivel central, y plasmadas en planes de gestión que incluyen cada uno de los componentes necesarios para alcanzar los objetivos y metas propuestas. Las acciones son implementadas a través de los Centros Regionales. Entre las actividades principales se destaca la vigilancia epidemiológica, mediante la cual se obtiene información acerca del comportamiento de las distintas patologías y aquella necesaria para demostrar la inexistencia de enfermedades ausentes en la Argentina, o bien para la detección y actuación temprana, con el

objetivo de sostener condiciones sanitarias que nos permiten acceder a exigentes mercados de alimentos de origen animal.

Asimismo se realizan actividades sanitarias en las importaciones de material reproductivo y animales vivos para prevenir el ingreso de enfermedades.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa de Sostenimiento del Sistema de Salud Animal	Porcentaje	100,00
METAS :		
Análisis de Laboratorio para Sanidad Animal	Análisis Realizado	255.000
Auditoría de Establecimientos de Elaboración y Comercialización de Productos de Uso Restringido	Auditoría Efectuada	10
Autorización de Tránsito Animal de Especies de Producción	Documento de Tránsito Emitido	2.000.000
Control de Resistencia Antimicrobiana en Animales Destinados a Consumo Humano	Análisis Realizado	800
Control de Vacunas para Animales Domésticos y Reactivos para Diagnósticos	Lote Controlado	3.500
Establecimiento de Requisitos Zoonosológicos y de Certificados para Minimizar el Riesgo de Ingreso de Enfermedades	Requisito Acordado	40
Inspecciones a Establecimientos Elaboradores de Productos Veterinarios	Inspección Realizada	12
Inspección de Buenas Prácticas en Establecimientos Elaboradores de Productos Veterinarios	Inspección Realizada	24
Inspección y Control Sanitario en Predios Rurales, Entes Sanitarios y Concentraciones para Comercialización	Predio, Establecimiento o Ente	6.500
Producción de Biológicos y Reactivos para Controles	Mililitro	181.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
41	Acciones de Coordinación Sanitaria Animal	Dirección Nacional de Sanidad Animal	345.828.788
42	Acciones de Control de Gestión y Programas Especiales	Dirección Nacional de Sanidad Animal	228.197.835
45	Acciones para el Comercio Exterior	Dirección Nacional de Sanidad Animal	90.503.575
46	Acciones de Control y Erradicación de Aftosa	Dirección Nacional de Sanidad Animal	369.604.928
47	Acciones de Control y Erradicación de Brucelosis Bovina	Dirección Nacional de Sanidad Animal	69.328.269
48	Acciones de Control y Erradicación Tuberculosis Bovina	Dirección Nacional de Sanidad Animal	57.136.652
49	Acciones de Control y Vigilancia Encefalopatía Espongiforme Bovina (BSE)	Dirección Nacional de Sanidad Animal	51.095.341
50	Acciones de Control sobre la Sanidad Aviar	Dirección Nacional de Sanidad Animal	47.058.707
51	Acciones de Control de las Enfermedades de los Equinos	Dirección Nacional de Sanidad Animal	47.865.035
52	Acción de Control sobre la Sanidad de Porcinos	Dirección Nacional de Sanidad Animal	42.255.980
53	Acciones de Control de las Enfermedades que afectan la Apicultura	Dirección Nacional de Sanidad Animal	32.335.953
54	Acciones de Control sobre Enfermedades Zoonóticas	Dirección Nacional de Sanidad Animal	33.905.225
55	Acciones de Control de las Enfermedades que Afectan a los Animales Acuáticos	Dirección Nacional de Sanidad Animal	21.294.646

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
56	Acciones de Control sobre las Enfermedades que Afectan a los Pequeños Rumiantes	Dirección Nacional de Sanidad Animal	52.889.308
57	Acciones de Respuesta Analítica sobre la Sanidad Animal	Dirección Nacional de Sanidad Animal	186.407.548
58	Acciones de Aprobación de Productos Veterinarios	Dirección Nacional de Sanidad Animal	42.134.485
59	Acciones de Control sobre la Rabia Paresiante	Dirección Nacional de Sanidad Animal	31.527.027
60	Acciones de Control de las Enfermedades Transmitidas por Ectoparásitos	Dirección Nacional de Sanidad Animal	78.953.506
TOTAL:			1.828.322.808

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.828.322.808
Gastos en Personal	1.626.616.172
Personal Permanente	539.777.804
Personal Temporario	1.301.072
Servicios Extraordinarios	235.040.744
Personal contratado	850.496.552
Bienes de Consumo	81.830.554
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	8.262.450
Textiles y Vestuario	16.740
Productos de Papel, Cartón e Impresos	18.630
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	64.446.162
Productos Metálicos	16.800
Otros Bienes de Consumo	9.069.772
Servicios No Personales	119.876.082
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.830.000
Servicios Técnicos y Profesionales	40.944.061
Pasajes y Viáticos	75.102.021

PROGRAMA 25
ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN VEGETAL

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN VEGETAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco del programa para la protección vegetal se realizan las siguientes acciones:

- Ejercer las funciones que la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria establece para las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria.
- Elaborar la estrategia fitosanitaria nacional en pos del cumplimiento de las responsabilidades y objetivos del Organismo.
- Analizar las demandas sectoriales y territoriales en el marco de sus competencias.
- Elaborar y proponer la normativa fitosanitaria que debe regir la producción silvoagrícola, importación, exportación, acondicionamiento, acopio, empaque, transporte y comercialización de los vegetales, sus productos y subproductos, con el fin de proteger el estatus fitosanitario nacional y contribuir a la protección de la salud pública.
- Proponer, liderar, coordinar, y ejercer el control público de los planes, programas y actividades de protección fitosanitaria, promoviendo alianzas y acuerdos de cooperación en materia fitosanitaria con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, entes sanitarios; tanto para vegetales convencionales como para los organismos vegetales genéticamente modificados, respetando los criterios de sustentabilidad de la flora silvestre y el medio ambiente.
- Entender en el control de gestión de los planes, programas y actividades de su competencia que sean ejecutados por las Direcciones de Centro Regional del Organismo, entes u otros organismos que presten servicios de asistencia sanitaria y atender en la administración de los mismos.
- Establecer y administrar los sistemas de prevención, vigilancia y monitoreo de plagas que afecten los vegetales manejados y no manejados en el territorio nacional.
- Entender en la elaboración de las normas y procedimientos referentes al sistema de certificación fitosanitaria de los vegetales, sus partes, productos y subproductos.
- Proponer la elaboración de las normas técnicas y los requisitos para la elaboración, producción, comercialización y uso de productos fitosanitarios, fertilizantes y enmiendas.
- Proponer los períodos de carencia y los niveles de tolerancia de residuos o contaminantes o sobre productos, subproductos y derivados de origen vegetal, ocasionados por el uso de productos fitosanitarios, en resguardo de la salud pública.
- Entender en la inscripción de toda persona humana o jurídica u objeto a ser registrado, en acuerdo a las normas técnicas de su competencia y en la inscripción y registro para el uso y comercialización de productos fitosanitarios, fertilizantes y enmiendas, pudiendo disponer la restricción o prohibición de su comercialización y uso.
- Entender en las situaciones de emergencia fitosanitaria, coordinando y liderando el accionar con organismos nacionales, provinciales, de la Ciudad Autónoma De Buenos Aires, municipales, entes sanitarios, entidades intermedias y/o personas humanas y jurídicas.
- Participar, cuando así se le requiera, en organizaciones regionales, hemisféricas y globales, tanto en el país como en el exterior, en eventos relacionados con su quehacer específico.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Grado de Resolución de los Incumplimientos que Surgen del Control de Gestión	Porcentaje	80,00
METAS :		
Acciones de Prevención y Control Oficial en Programas Fitosanitarios	Acción Operativa Realizada	294.400
Análisis de Laboratorio para Protección Vegetal	Análisis Realizado	28.000
Emisión de Documentos Fitosanitarios para Certificación de Importaciones, Exportaciones y Tránsitos Federales	Documento Oficial Expedido	2.055.000
Establecimiento de Requisitos Fitosanitarios para Comercio Exterior	Requisito Acordado	1.095
Inspecciones a Establecimientos Elaboradores de Productos Fitosanitarios	Inspección Realizada	20
Vigilancia de la Condición Fitosanitaria de Plagas	Condición Fitosanitaria de Plagas Determinada	320
Vigilancia de la Condición Fitosanitaria de Plagas	Informe	24
Vigilancia de la Condición Fitosanitaria de Plagas	Visita en Sitio Web	160.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
41	Acciones de Coordinación Fitosanitaria	Dirección Nacional de Protección Vegetal	311.069.502
42	Acciones de Control sobre la sanidad de Embalajes de Madera	Dirección Nacional de Protección Vegetal	73.731.995
43	Acciones para el Comercio Exterior	Dirección Nacional de Protección Vegetal	402.560.493
44	Acciones de Bioseguridad Agroambiental	Dirección Nacional de Protección Vegetal	42.380.580
47	Acciones de Información Estratégica Fitosanitaria	Dirección Nacional de Protección Vegetal	138.583.307
48	Acciones de Control sobre la Plaga del Picudo Mexicano Algodonero	Dirección Nacional de Protección Vegetal	60.545.247
49	Acciones de Control sobre la Plaga de Carpocapsa	Dirección Nacional de Protección Vegetal	21.538.993
50	Acciones de Control sobre la Plaga de Mosca de los Frutos	Dirección Nacional de Protección Vegetal	42.572.433
51	Acciones de Control sobre Plagas Forestales	Dirección Nacional de Protección Vegetal	37.600.200
52	Acciones de Control sobre la Plaga de Langosta y Tucura	Dirección Nacional de Protección Vegetal	39.372.213
53	Acciones de Control sobre Material de Propagación	Dirección Nacional de Protección Vegetal	63.219.780
54	Acciones de Control sobre la Plaga de Lobesia Botrana	Dirección Nacional de Protección Vegetal	100.695.468
55	Acciones de Control sobre Huanglongbing	Dirección Nacional de Protección Vegetal	57.050.801
56	Acciones de Fiscalización Permanente de Centros de Tratamientos	Dirección Nacional de Protección Vegetal	52.796.065

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
57	Acciones de Respuesta Analítica Fitosanitaria	Dirección Nacional de Protección Vegetal	106.372.292
58	Acciones de Aprobación de Productos Agroquímicos y Fertilizantes	Dirección Nacional de Protección Vegetal	154.761.316
TOTAL:			1.704.850.685

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.704.850.685
Gastos en Personal	1.406.267.820
Personal Permanente	446.260.462
Personal Temporario	2.009.980
Servicios Extraordinarios	327.205.438
Personal contratado	630.791.940
Bienes de Consumo	69.183.302
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	800.000
Textiles y Vestuario	325.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.425.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	26.537.587
Productos Metálicos	27.500
Minerales	5.500
Otros Bienes de Consumo	37.062.715
Servicios No Personales	229.399.563
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	12.981.500
Servicios Técnicos y Profesionales	84.997.652
Servicios Comerciales y Financieros	3.265.772
Pasajes y Viáticos	128.154.639

PROGRAMA 26

ACCIONES PARA LA INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

UNIDAD EJECUTORA
**DIRECCIÓN NACIONAL DE INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Abarca el control de la inocuidad y calidad de productos, subproductos y derivados de origen animal, vegetal y piensos, desde su elaboración, transformación, depósito, acondicionamiento y transporte, hasta su comercialización tanto para consumo interno como la exportación e importación; contemplando el registro de actores, establecimientos, productos y transportes, el control de procesos, productos y actividades, incluyendo la certificación intermedia y final tanto para consumo interno como de exportación. Este programa incluye también los productos biotecnológicos (OGM) y los orgánicos, ecológicos y biológicos; abarca el seguimiento de los residuos y contaminantes en los alimentos y contempla las herramientas de análisis de riesgos y control de gestión para su ejecución.

El programa se divide en distintas acciones: i) inocuidad y calidad de productos de animales terrestres; ii) inocuidad y calidad de productos de animales acuáticos; iii) inocuidad y calidad de piensos y granarios; iv) inocuidad y calidad de frutas y hortalizas; v) vigilancia y alerta de residuos y contaminantes; vi) coordinación general en inocuidad y calidad agroalimentaria; y vii) estrategia y análisis de riesgos.

Por otra parte, se destaca el control del cumplimiento de la normativa nacional vigente respecto a la inocuidad de los alimentos para consumo humano y animal que son consumidos a nivel nacional o importados, o que resultan equivalentes a lo requerido por los países destino de nuestras exportaciones, garantizando la protección de la salud del consumidor.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Análisis de Laboratorio para Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Análisis Realizado	70.000
Autorización de Producción Certificados Bajo Normas de Calidad	Certificado Emitido	43
Certificación Sanitaria de Productos para Consumo Humano y/o Animal	Autorización de Internacionalización (Importación)	6.000
Certificación Sanitaria de Productos para Consumo Humano y/o Animal	Certificado Sanitario (Consumo Interno o Exportación)	78.800
Control de establecimientos	Establecimiento Controlado	5.736
Extensión y Concientización sobre Calidad e Inocuidad de los Alimentos y Prevención de Enfermedades Transmitidas por Alimentos	Actividad de Extensión, Concientización y/o Prevención Realizada	112
Monitoreo de Residuos y Contaminantes en Alimentos	Muestra Extraída	35.000
Registro de Nuevos Productos y Subproductos Alimenticios para Consumo Humano y Animal, Incluyendo Aditivos, Envases y Conexos	Unidad Aprobada	4.385
Registro y Habilitación de Nuevos Establecimientos	Nuevo Establecimiento Habilitado	335

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
41	Acciones de Coordinación sobre Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	709.521.842
47	Acciones de Vigilancia y Alertas de Residuos y Contaminantes	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	163.877.482
49	Acciones de Respuesta Analítica sobre Alimentos	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	187.218.046
50	Acciones de Control sobre la Inocuidad y Calidad de Productos y Subproductos de Origen de Animales Terrestres	Dirección Nacional de Sanidad Animal	988.027.249
51	Acciones de Control sobre la Inocuidad y Calidad de Productos y Subproductos de Origen de la Pesca y Acuicultura	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	115.394.935
52	Acciones de Control sobre la Inocuidad y Calidad de Frutas, Hortalizas y Aromáticas	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	57.335.287
53	Acciones de Control de Piensos y Granarios	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	203.775.660
54	Acciones para la Estrategia y Análisis de Riesgo sobre Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	237.260.669
TOTAL:			2.662.411.170

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.662.411.170
Gastos en Personal	2.403.657.329
Personal Permanente	606.883.402
Personal Temporario	10.883.128
Servicios Extraordinarios	535.791.481
Personal contratado	1.250.099.318
Bienes de Consumo	78.744.448
Textiles y Vestuario	51.250
Productos de Papel, Cartón e Impresos	48.900
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	56.024.300
Productos Metálicos	1.980
Otros Bienes de Consumo	22.618.018
Servicios No Personales	180.009.393
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	21.214.760
Servicios Técnicos y Profesionales	33.209.261
Pasajes y Viáticos	108.481.972
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	5.000
Otros Servicios	17.098.400